



# RESOLUCIÓN CS Nº 526/08

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 NOV 2008

Expediente Nº 23.508/05.-

VISTO estas actuaciones por las cuales se analiza la posibilidad de autorizar modificaciones de planta docente, de acuerdo a los montos de salario básico establecidos por Resolución C.S. Nº 411/08, Escala de Sueldo – Personal Docente, a partir del mes de Agosto de 2008, y

### CONSIDERANDO:

Que esta forma de calcular permitirá conocer el real costo (en pesos) de los cargos que se dan de alta y de baja de las distintas Unidades de Gestión.

Que el monto de cada cargo se actualizará en base a la escala de sueldos de personal docente que oportunamente apruebe este Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 221/08,

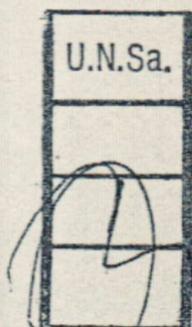
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 2008)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que las modificaciones de Planta de Personal Docente de esta Universidad se calcularán sobre los montos de salario básico establecidos por Resolución C.S. Nº 411/08 (aprobatoria de la Escala de Sueldo del mes de Agosto 2008 – Personal Docente).

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los montos fijados en el artículo precedente, se actualizarán sobre la base de las Escalas de Sueldos para el Personal Docente, que oportunamente apruebe este Cuerpo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA